



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Catorce (14) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal- Declaración de pertenencia
Demandante:	Ubeniel Torres Flores y otros
Demandado:	Sociedad de Arquitectos e Ingenieros Constructores Ltda Personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2017-00221-00
Asunto:	Pone en conocimiento Cúmplase

1. Se pone en conocimiento lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q (doc.87), en el que exige el acatamiento de la Instrucción Administrativa nro. 05 del 22 de marzo de 2022, para el registro de las medidas cautelares ordenadas por los despachos judiciales.

2. En razón al memorial proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q), el Juzgado dispone lo siguiente:

2.1. A través del Centro de Servicios, en coordinación con la Secretaría, librar un nuevo oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, conforme se ordenó en la sentencia dictada en la audiencia celebrada el 29 de abril de 2022 y remitirlo al correo electrónico: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo electrónico de la parte demandada, saidrubiano@gmail.com, para inicie los trámites pertinentes según lo dispuesto por dicha entidad en la Instrucción Administrativa nro. 5 del 22 de marzo de 2022 “Lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales” expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

3. Mediante el Centro de Servicios, notifíquese esta providencia a la parte demandada, al correo electrónico: saidrubiano@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

Lo anterior, no releva a las partes del deber de revisar los estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilian Edilson Ovalle Celis', written in a cursive style.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez